



Santiago, 23 de Marzo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, informamos que con esta fecha la Administradora ha procedido a modificar y depositar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Selección Brasil en el Registro Público de Reglamentos Internos que para esos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros. Las modificaciones introducidas al reglamento Interno son las siguientes:

2.- "Política de Inversiones" de la letra B) "Política de Inversiones y Diversificación".

Donde dice: "El Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Sociedad Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley N° 20.712 que sean títulos de deuda que cuenten con una clasificación de riesgo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 376 de la Superintendencia, o de aquélla que la modifique o reemplace."

Debe decir: "El Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Sociedad Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley N° 20.712 de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 376 de la Superintendencia, o de aquélla que la modifique o reemplace."

3.- "Características y diversificación de las inversiones" de la letra B) "Política de Inversiones y Diversificación".

Se aumenta el porcentaje de inversión en Cuotas de Fondos de Inversión o vehículos de inversión colectiva de 30% a 100%

Los cambios referidos precedentemente constituyen las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.